



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 56 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial de la Universidad de Sucre, para el período académico 2021-01”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta lo estipulado en los Artículos 56 inciso b y artículo 57 del Acuerdo 01 de 2010 y el Acuerdo 28 de 2020 del Consejo Superior,
- Que un grupo de estudiantes del programa de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial, individualmente hicieron solicitudes para poder la cancelación de menos de cinco créditos académicos, durante el periodo académico 2021-01.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 17 del 17 de agosto de 2021, recibió por parte de los Jefes de Departamento de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial, Ingenieros Yojana Pérez Pertuz y José Antonio Araque Gallardo, el estudio de las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° Autorizar la cancelación de menos de cinco créditos académicos, en el período 2021-01 a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA	ASIGNATURAS A CANCELAR
JHON FREDY PATERNINA SIERRA	1102882779	Tecnología en Electrónica Industrial	ALGEBRA LINEAL
FERNANDO DANIEL GALVAN CARRASCAL	1193084932	Ingeniería Civil	VÍAS I
ANDREA MARTINEZ ORTEGA	1102866431	Ingeniería Civil	VÍAS II
JAVIER STENVENSON PARRA LUNA	1102888378	Tecnología en Electrónica Industrial	CALCULO III ALGEBRA LINEAL
KELLYS RODRIGUEZ GONZALEZ	1005525401	Tecnología en Electrónica Industrial	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
JORGE ANDRES CASTRO MANGONEZ	1000149105	Tecnología en Electrónica Industrial	TRABAJO DE GRADO

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 18 días del mes de agosto de 2021

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Emilio Hernández Ruydiaz
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Hernández Ruydiaz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 56 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial de la Universidad de Sucre, para el período académico 2021-01”

